

1946 - 2016

EXP-UNC:0056752/2016

VISTO:

que deben iniciarse los trámites preparatorios para la cobertura de un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Silvia Burgos;
 que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de las dos instancias anteriores);

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día **Martes 15 de Agosto de 2017**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal Nodocente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente) en representación del Personal Nodocente de esta Facultad, en el concurso CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de las dos instancias anteriores) destinado a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Museo de Antropología de Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes nodocentes, Marina Salas, Sergio Díaz y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **04 AGO 2017**
 RESOLUCIÓN N° **817**
 m.s.


 Silvana Isabella ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 DR. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.